

acreditarse que se reúnen condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6 Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

8.7 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.8 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Rectora de la Universidad procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los interesados, determinando el plazo para la toma de posesión.

8.9 Norma final.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

## ANEXO

### Programa por grupos de materias

#### I. *Biblioteconomía y documentación*

1. Concepto y misión de los Servicios bibliotecarios. Clases de Bibliotecas.
2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.
4. Bibliotecas Universitarias. Las Bibliotecas Universitarias en España.
5. Las Bibliotecas especializadas y los Centros de Documentación.
6. Las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
7. Instalación y equipamiento de las Bibliotecas.
8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
9. El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión bibliotecaria.
14. La Cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de datos.

#### II. *Bibliografía, Archivística, Museología*

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura española.
4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
5. Los catálogos de las grandes Bibliotecas. Los catálogos colectivos.
6. Concepto y función de archivo. Clases de archivos.
7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción. Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.
10. Principales archivos españoles. El Archivo Histórico Nacional.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de museos.
13. Instalación y organización de los Museos: Registros, inventarios y catálogos.
14. Principales museos españoles. El Museo del Prado.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

#### III. *Historia del Libro y de las Bibliotecas. Organización administrativa*

1. El Libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
2. El Libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la imprenta.
4. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.
5. El Libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
7. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
8. La ilustración del libro: Evolución histórica.
9. La encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución Española.
13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.
16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al Libro, Bibliotecas, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.
17. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Sus Estatutos.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de Documentación.
20. La organización administrativa de los archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

**23994** RESOLUCION de 1 de agosto de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 15 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores titulares de las áreas de conocimiento que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 1 de agosto de 1986.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

### Titulares

Presidente: Don Antonio Remiro Brotons, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

*Suplentes*

Presidente: Don Manuel Medina Ortega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don José Giménez Martínez Carvajal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos Manuel Corral Salvador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Antonio Pastor Ridruejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Puente Egido, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

*Titulares*

Presidente: Don Bartolomé Sabater García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Vocales:

Doña Esperanza Beltran Tejera, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Doña María Eugenia Ron Alvarez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Angel Rodríguez Reymod, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don F. Javier Llimona Page, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

*Suplentes*

Presidente: Don Fernando Esteve Chueca, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Vocales:

Don Juan Barceló Coll, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco Javier Fernández Díez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Pedro Luis Pérez de Paz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

*Titulares*

Presidente: Don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Don Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

*Suplentes*

Presidente: Don Angel Torio López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

## Vocales:

Don Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Marino Barbero Santos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Navarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad**

## AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO»

*Titulares*

Presidente: Don Iván Carlos Iban Pérez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Alberto Bermúdez Cantón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Andrés Villar Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Doña María Concepción Alvarez-Manzaneda Roldán, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Doña María Josefa Villa Robledo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

*Suplentes*

Presidente: Don Francisco de Paul Vera Urbano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

## Vocales:

Don José Antonio Souto Paz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Juan Pérez Alhama, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Agustín Motilla de la Calle, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Antonio Molina Meliá, Profesor titular de la Universidad Literaria de Valencia.

**23995 RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad en el área de «Derecho Penal».**

Por Resolución de 29 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso la plaza de Catedrático de Universidad en el área de «Derecho Penal».

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes este Rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por resolución de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la Comisión, para el día 15 de abril de 1986.

Celebrado dicho sorteo, y ante las reclamaciones presentadas por el resultado del mismo, fue anunciada, por Resolución del Consejo de Universidades de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), la celebración de un nuevo sorteo para el día 9 de julio.

Recibida la Comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades, corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la Comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

*Comisión titular*

Presidente: Don José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Antonio García Pablos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don Gonzalo Rodríguez Mourillo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Angel Torio López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Tomás Salvador Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Alicante.

## Vocales:

Don José María Stampa Braun, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona y don Francisco J. Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.